

que verificado por mi el secretario fúe aprobado por unanimidad.

Por el señor Alcalde se manifestó que en la faeta de Madrid de diez y nueve del actual habia aparecido la creacion de dos Escuelas unitarias para esta Villa una de niños y otra de niñas lo cual representaba un gran beneficio para la enseñanza de los niños pero que para que dichas Escuelas pudiesen promoverse a fin de su construcción y mantenimiento lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales para que acordaron lo que creyesen mas conveniente.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo expuesto por su presidente y despues de considerar en el gran beneficio que representaba la creacion de esas dos Escuelas para la enseñanza, educacion, ilustracion de los niños y des pues de buscar la formula que solucionase el asunto por unanimidad acordaron autorizar al señor Alcalde Presidente y al secretario y terventor de este Ayuntamiento para que en nombre del mismo hagan las gestiones necesarias para con el Banco de Crédito Local de España en donde existe una cuenta corriente a favor de este Ayuntamiento para que dicha entidad Bancaria acuerde la entrega de sesenta y cinco mil quinientos cincuenta pesetas de dicha cuenta corriente para cubrir los gastos que se originen en el arriendo del edificio que se destine para dichas Escuelas como tambien para el Menaje necesario para los mismos autorizandoles igualmente para que en nombre de este Ayuntamiento puedan legalizar con su firma todos los documentos necesarios hasta la entrega de dicha cantidad.

Igualmente se acuerda que el edificio en donde estan instaladas las oficinas Municipales propiedad de este Ayuntamiento se transforme en Escuelas por tener muy buenas condiciones y condiciones para los niños pues estan muy ventiladas y con m...

